

Fecha: [ ] / [ ] / [ ]

Suc [ ] Cuenta [ ]

Por la presente solicito al **Sudameris Bank S.A.E.C.A.**, sito en Independencia Nacional 513 (Asunción), un PRÉSTAMO que será destinado a [ ] , conforme al siguiente detalle:  
Importe: G. [ ] ( Guaraníes [ ] ) pagadero en cuotas mensuales consecutivas consecutivas de capital e intereses. Los intereses serán pagaderos por [ ] adelantado/vencido. En caso de ser aceptada mi solicitud, sírvanse desembolsar el líquido resultante en [ ] , previa deducción de gastos, comisiones e impuestos en la cuenta N° [ ] bajo la denominación: [ ] o bien mediante [ ]

Manifiesto conocer y aceptar las Condiciones Particulares transcritas seguidamente y que forman parte integrante de esta solicitud.

### CONDICIONES PARTICULARES

**ARTÍCULO 1:** Se entiende por:

- El **Deudor** a aquella persona física o jurídica que solicita el préstamo para la vivienda con recurso de **AFD**.
- El **Banco** al Sudameris Bank S.A.E.C.A.
- La **AFD** a la Agencia Financiera de Desarrollo, creada por Ley N° 2.640/05.
- Los **Medios de Comunicación** a los canales fehacientes de comunicación con el **Deudor**, los cuales son: página web [www.sudameris.com.py](http://www.sudameris.com.py), diarios de gran circulación, murales en Casa Central, Sucursales y CAC, Estados de Cuentas, mails a clientes catastrados, mensajería de texto al celular a clientes catastrados u otros medios que pudieran surgir en el futuro.
- El **Tarifario de Productos y Servicios** al cuadro divulgado a través de los **Medios de Comunicación**, en el cual el **Banco** informa el valor de las tasas, cargos, comisiones y penalidades cobradas por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2:** El **Banco** queda facultado, pero no obligado, a tomar a cuenta y riesgo del **Deudor** (persona física), siempre y cuando así el mismo lo haya instruido al final de la presente solicitud, un seguro de vida hasta la cancelación total del préstamo, con vigencia de un año, y que a su vencimiento debe ser renovado.

**ARTÍCULO 3:** El préstamo solicitado, en caso de ser aceptado, será otorgado con fondos provenientes de la **AFD**, en el marco de la financiación de proyectos y programas de desarrollo a través de la actividad de intermediación financiera del Estado, por lo que el **Deudor** y el **Banco** se someten a las disposiciones de la presente solicitud, del Reglamento de Crédito y demás reglamentaciones pertinentes de la **AFD** para la administración de los créditos que concede que se encuentran publicadas en el sitio [https:// www.afd.gov.py/productos](https://www.afd.gov.py/productos).

**ARTÍCULO 4:** El desembolso del monto solicitado efectuado por el **Banco**, en la forma indicada, es constancia suficiente de la aceptación de esta solicitud, tanto para el **Deudor** como para el deudor solidario, en su caso.

**ARTÍCULO 5:** Serán por cuenta del **Deudor** todos los gastos, costos y comisiones que gravan la operación de préstamo y se encuentran determinados en el **Tarifario de Productos y Servicios**, así como los seguros contratados y tasaciones que conforme a las normativas se requieran, en su caso. El **Deudor** autoriza al **Banco** a debitar el importe de estos cargos de cualquier cuenta en moneda nacional y/o extranjera que tenga habilitada en el mismo.

Dichos cargos y comisiones estarán siempre actualizados en el **Tarifario de Productos y Servicios del Banco** que se encuentran disponibles en el sitio web [www.sudameris.com.py](http://www.sudameris.com.py) y serán comunicados al **Deudor** a través de los **Medios de Comunicación**.

**ARTÍCULO 6:** Las obligaciones de este contrato son solidarias e indivisibles en caso de que de la presente solicitud o de la documentación conexas resulten diversos obligados.

**ARTÍCULO 7:** El préstamo concedido será instrumentado en escritura pública y la misma servirá de suficiente título ejecutivo para el reclamo judicial pertinente, si fuera el caso. El depósito del dinero solicitado en la cuenta del cliente, o la entrega del mismo en la forma indicada en la presente solicitud para el desembolso, constituye prueba suficiente de la recepción y/o utilización del préstamo por parte del **Deudor**.

**ARTÍCULO 8:** Cada **Deudor** asume calidad de deudor solidario y principal pagador del presente préstamo y acepta que la falta de pago de una de las cuotas de capital o intereses, a su vencimiento, provocará el decaimiento de los plazos pactados para las demás cuotas previstas, sin necesidad de protesto o interpelación judicial o extrajudicial alguna, pudiendo el **Banco** iniciar las posteriores acciones judiciales ejecutivas para el cobro de la totalidad de la deuda.

**ARTÍCULO 9:** Se fija para el presente préstamo una tasa de interés anual variable, reajutable cada 5 cinco años (quinquenio), pagadera mensualmente juntamente con el capital, conformada de la siguiente manera: La Tasa de interés fijada por la **AFD**, conforme la “Metodología para la Fijación de Tasas de Interés de Largo Plazo para préstamos de la **AFD**, Primera Vivienda para el periodo, más la tasa fija de [ ] % anual, fijada por el **Banco**. (Tasa de Interés anual del Préstamo = Tasa **AFD** vigente para el quinquenio [ ] % más [ ] %). El **Deudor** declara conocer y aceptar la “Metodología para la Fijación de las Tasas de Interés de Largo Plazo para Préstamos de la Agencia Financiera de Desarrollo, Mi Primera Vivienda”, en virtud de la cual, cada 5 cinco años se producirá el ajuste de la tasa de interés, sirviendo de base y referencia para la determinación del ajuste, al momento de producirse, el último referente para el ajuste de la Tasa **AFD** Primera Vivienda publicado o comunicado por la **AFD** al **Banco**, el 31 de diciembre último, anterior no estuviere de acuerdo con los reajustes, éste deberá cancelar el crédito. Si el **Deudor** cancelar el crédito. La tasa inicial del préstamo es de [ ] % anual compuesta por (tasa **AFD** = [ ] %, más Tasa fija Sudameris = [ ] %).

**ARTÍCULO 10:** La mora se producirá por el simple vencimiento de los plazos pactados o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pendientes con el **Banco** a cargo del **Deudor**. Los intereses moratorios y punitivos se calcularán sobre el saldo de capital adeudado y hasta la fecha del pago efectivo y cancelatorio.

**ARTÍCULO 11:** Sin perjuicio de los derechos del **Banco**, el **Deudor** reembolsará, en el momento en que le sea requerido requerido, cualquier pérdida o gasto y costo en que se haya incurrido como consecuencia de la falta de pago a su vencimiento, de cualquier importe adeudado en virtud de la presente solicitud.

**ARTÍCULO 12:** La amortización del capital se hará en base al Plan de Pagos efectuado por el **Banco**, el cual el **Deudor** acepta y se compromete a cumplir. Cualquier pago efectuado al **Banco** será aplicado en primer lugar a la cancelación de costos y gastos legales a pagar, luego a honorarios, posteriormente a intereses sobre importes vencidos, luego a intereses corrientes y por último, al capital adeudado.

**ARTÍCULO 13:** Conforme lo previsto en el Contrato de Préstamo entre el **Banco** y la **AFD** y en las políticas crediticias de la **AFD**, el **Deudor** entiende y acepta que: (i) la **AFD** aplica una Comisión de Compromiso (CDC) y una Comisión de Mantenimiento de Vigencia (CMV) en los casos en los cuales la operación demore más de 181 días en desembolsarse desde su aprobación y por solicitud de prórroga de vigencia de la operación, respectivamente, debido ambos a la falta de garantía real constituida; y, (ii) si el **Deudor** quisiera en el futuro cancelar anticipadamente el presente préstamo deberá abonar una penalidad equivalente a 30 días de interés compensatorio vigente al momento del pago. Dichas comisiones y penalidades, que no corresponderán al **Banco** sino a la **AFD**, será calculadas según los días transcurridos hasta la constitución de la garantía y/o desistimiento del crédito y sobre el monto de capital pagado anticipadamente, según corresponda.

**ARTÍCULO 14:** El **Deudor** autoriza irrevocablemente a debitar en la cuenta en la que fue acreditado el préstamo o en cualquier cuenta en moneda nacional y/o extranjera que tuviera en el **Banco**, existan o no fondos suficientes, el importe del préstamo que solicita, o de sus cuotas, más intereses, costos, gastos e impuestos y demás accesorios, a la cotización del mercado libre fluctuante de cambios, o en el que lo reemplace en el futuro para la devolución de préstamos al exterior, vigente a la fecha de pago o a opción del **Banco**, a la fecha en que efectivamente pueda efectuarse la transferencia de fondos al exterior y en virtud de dicha autorización desde ya renuncia expresamente al derecho de proceder al cierre de las cuentas, mientras subsistan obligaciones a su cargo derivadas de la presente operación. Si la cuenta donde se realizará el débito es en moneda distinta a la de la obligación a pagar, queda autorizada la conversión a la moneda correspondiente, al cambio vigente en el día de la operación.

**ARTÍCULO 15:** Si el **Banco** llegare a tener noticia de la inhibición, embargo, pedido de concurso de acreedores o de quiebra, rechazo de cheques por falta de fondos o por cuenta cancelada en éste o en cualquier Banco del sistema, queda irrevocablemente autorizado a dar sin más trámites por decaídos los plazos pactados, y exigir el pago inmediato del préstamo, sin necesidad de requerimiento de ninguna clase, ya que en este caso la mora y la exigibilidad del préstamo se producirán automáticamente y por la sola circunstancia de haberse configurado cualquiera de las causales indicadas precedentemente, liberando al **Banco** de la demostración previa de haber sucedido el hecho.

**ARTÍCULO 16:** El **Deudor** reconoce que los datos consignados en la presente solicitud y demás informaciones suministradas al **Banco** son correctos y ciertos y que no dará a los fondos otros destinos distintos al especificado en ella.

**ARTÍCULO 17:** El **Deudor** declara bajo fe de juramento que se dedica a actividades lícitas y no está inmerso en ningún ningún tipo de actos que pudieran considerarse contrarios a las normativas que regulan y reprimen el lavado de dinero, tráfico de armas o estupefacientes, contrabando y evasión impositiva. Asimismo, el **Deudor** se obliga a dar a los fondos producidos del préstamo solicitado el destino indicado más arriba, y reconoce el derecho del **Banco** de requerir las constancias que considere adecuadas para la verificación pertinente y para el control de la exactitud de las informaciones suministradas al solicitar el préstamo. Si el **Deudor** no diera a los fondos el destino declarado en la presente solicitud o si no permitiera al **Banco** el acceso a la documentación para las verificaciones correspondientes, o si efectuadas las mismas

DEUDOR SOLIDARIO

DEUDOR SOLIDARIO

DEUDOR SOLIDARIO

DEUDOR SOLIDARIO

.....  
FIRMA

.....  
FIRMA

.....  
FIRMA

.....  
FIRMA

resultare que hubo falsedad en los datos proporcionados al solicitar el préstamo, o si el mismo fuere imputado por delitos previstos en la Ley N°1.015/97 “Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes”, y sus eventuales modificaciones, el **Banco** estará facultado a hacer decaer los plazos previstos para la devolución del préstamo solicitado, y exigirle al **Deudor** la cancelación anticipada del mismo, más los intereses y gastos que correspondan, pudiendo a tal efecto debitar de cualquier cuenta que el **Deudor** tuviera en el **Banco** los fondos correspondientes.

**ARTÍCULO 18:** El **Deudor** declara que se halla en pleno goce de sus derechos y de sus bienes; que sobre sus haberes e ingresos no pesan embargos ni gravámenes de ninguna especie; que no se encuentra fallido, ni pesa sobre él declaración de interdicción o inhabilitación alguna; que no ha presentado ningún pedido de Convocatoria de Acreedores; que no ha solicitado su quiebra ni ésta ha sido pedida por un tercero; ni efectuado reserva de administración sobre los bienes declarados, como asimismo que no tiene ninguna inhibición de administrar. Si el **Banco** llegare a tener noticia de la inhibición, embargo, pedido de concurso de acreedores o de quiebra, rechazo de cheque por falta de fondos o por cuenta cancelada en este o en cualquier otro Banco, con respecto al **Deudor**, éste da irrevocablemente su conformidad para que previo aviso a través de los **Medios de Comunicación** del **Banco**, pueda éste dar por decaídos los plazos pactados y exigir el pago inmediato del préstamo.

**ARTÍCULO 19:** El **Deudor** se compromete a no hipotecar, preñar o enajenar sus bienes que figuran en la Manifestación de Bienes de fecha [REDACTED] / [REDACTED] / [REDACTED] sin previa comunicación al **Banco**. La falta de cumplimiento de esta obligación hará exigible la devolución inmediata del préstamo, más los intereses ya devengados, a opción del **Banco**.

**ARTÍCULO 20:** El **Deudor** autoriza al **Banco** a proporcionar referencias relativas a su solvencia y/o comportamiento o cumplimiento, cuando entidades del sector financiero o no financiero las soliciten, así como a proporcionar sus datos a entidades que prestan servicios al **Banco**.

**ARTÍCULO 21:** Conforme a los términos de la Ley 6.534/2020 “De protección de datos personales crediticios”, el **Deudor** autoriza al **Banco** a tratar, recabar, procesar, proveer, almacenar y/o difundir cualquier tipo de información referente a los datos personales (nacionalidad, cédula de identidad, RUC, domicilio, estado civil, lugar de trabajo, teléfono particular, laboral y móvil); información societaria (RUC, datos de su constitución y modificaciones, personería jurídica, socios y beneficiarios finales); así como antecedentes civiles, penales actividad comercial, información crediticia (positiva o negativa), situación patrimonial, solvencia económica, nivel de endeudamiento y datos del cumplimiento de sus obligaciones comerciales e impositivas, de cualquier empresa y/o entidad, pública o privada, nacional o extranjera dedicada a la gestión de bases de datos personales o crediticios, como ser Informconf/Equifax, Infomercio, BICSA, Central de Informaciones del Banco Central del Paraguay, Central de Riesgo Bancard, haciendo extensiva esta autorización a dichas empresas y/o cualquier otra empresa y/o institución dedicada al tratamiento y almacenamiento de datos que pudiera existir en el país o en el extranjero en el futuro. El **Banco** informa al **Deudor** que la información a la que acceda será utilizarla como elemento de juicio en el análisis crediticio y de riesgo que como entidad financiera debe realizar para la concesión del préstamo, pudiendo el **Banco** tomar la decisión de conceder o no las facilidades crediticias al **Deudor**, conforme a sus políticas crediticias, de riesgo y de cumplimiento.

De igual manera y en los mismos términos de la autorización que antecede, el **Deudor** autoriza al **Banco** a incluir en el registro de empresas que administran bases de datos e informaciones, sean éstas nacionales y/o internacionales, como las citadas al inicio de la presente cláusula o las que pudieran existir en el futuro, los siguientes datos: a) la identificación de la persona o razón social, (nombres, cédula de identidad, RUC, fecha de nacimiento o constitución); b) los datos del crédito otorgado y la forma de su cumplimiento (monto, cuotas, saldo, vencimiento, fecha de pago o días de mora, etc.); c) otros tipos de datos que sean relevantes de carácter comercial, crediticio o patrimonial, como actividad comercial, socios y beneficiarios finales. La eliminación de la información en los registros se realizará de acuerdo a los términos establecidos en la legislación vigente.

**ARTÍCULO 22:** De conformidad a lo establecido por la Ley N° 125/91 art.194° texto modificado por el art.9° de la Ley N° 2.421/04, el **Deudor** autoriza suficiente e irrevocablemente al **Banco** a acceder y/u obtener directamente de la Subsecretaría de Estado de Tributación (S.E.T.) el Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No Ser Contribuyente, de la persona o razón social que representa, todas las veces que el **Banco** estime conveniente, así como, cuando se encuentre obligado a ello. En el caso de un Certificado de Cumplimiento Tributario en Controversia, el **Deudor** se hará cargo de atender y resolver esa situación ante la Administración Tributaria, liberando al **Banco** de cualquier responsabilidad emergente de los actos realizados.

**ARTÍCULO 23:** De conformidad a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes, el **Deudor** autoriza suficiente e irrevocablemente al **Banco** solicitar a la Superintendencia de Bancos a través de la Red de Comunicación Financiera (RCF), la información sobre el estado de sus deudas contenidas en la Central de Riesgos de Créditos, en forma consolidada por Entidad. A dicho efecto, adjunta a la presente solicitud, su documento de identidad y demás datos personales. El **Deudor** declara conocer el tipo y la calidad de la información que brinda la Central de Riesgos de Créditos, autoriza a la Superintendencia de Bancos a brindarla y libera de cualquier responsabilidad que se le pudiera atribuir a cuasa de la confidencialidad y el secreto con respecto a los datos que en base a la presente autorización la misma brindara.

**ARTÍCULO 24:** Se deja constancia que los acuerdos arribados en la presente solicitud emergen de la negociación libre, voluntaria y transparente de las partes y que las mismas no han comprometido obsequios, beneficios, comisiones o cualquier otro bien material o inmaterial, más allá de los declarados en el presente documento.

El **Banco** aclara que, conforme a su Manual de Ética, ningún empleado a su servicio está autorizado a recibir prestación alguna como condición para la presente contratación, o como consecuencia de ella, y el **Deudor** se compromete a no dársela en caso que contrariamente a lo aquí dispuesto, alguna prestación le sea requerida.

En caso que el **Deudor**, por sí o a través de sus empleados y/o representantes, conceda comisiones, obsequios, propinas, ventajas u otros beneficios a personas del **Banco** que intervinieron en la celebración de la presente solicitud, se procederá a la rescisión del mismo, por su causa.

**ARTÍCULO 25:** Cualquier cambio en las condiciones del Contrato de Mutuo suscrito entre el **Banco** y la **AFD**, en el marco de lo indicado en el artículo tercero, afectará al presente acuerdo, debiendo modificarse el mismo, con el alcance y los efectos de aquella modificación. Al efecto de adaptar el presente contrato a las nuevas condiciones establecidas, las Condiciones Particulares serán modificadas total o parcialmente y los cambios serán comunicados al **Deudor**. Si el **Deudor** no estuviera conforme con las modificaciones comunicadas, podrá anticipar la cancelación de la operación crediticia objeto de la presente solicitud.

**ARTÍCULO 26:** Asimismo, e independientemente a los cambios originados en nuevas condiciones crediticias de la **AFD**, cualquier artículo de estas Condiciones Particulares podrá ser modificado total o parcialmente por el **Banco**, quien deberá notificar fehacientemente al **Deudor**, a fin de que el mismo manifieste su conformidad en tal sentido.

**ARTÍCULO 27:** Si algunos de los artículos establecidos en la presente solicitud fueren total o parcialmente nulos, la nulidad afectará únicamente a dicho artículo. Todos los demás seguirán siendo válidos y vinculantes, como si el artículo no hubiera existido.

**ARTÍCULO 28:** Para todos los efectos legales y acciones emergentes de esta operación, el **Deudor** constituye domicilio especial en el lugar mencionado más abajo.

**ARTÍCULO 29:** El **Deudor** se somete a la competencia de los Tribunales de Asunción en materia civil y comercial.

**ARTÍCULO 30:** El **Deudor** manifiesta recibir una copia de esta Solicitud de Préstamo, en la cual se encuentran las Condiciones Particulares, declarando conocer su contenido y alcance.

**ARTÍCULO 31:** La presente Solicitud de Préstamo y las Condiciones Particulares firmada por varias personas, se leerá en plural para guardar la debida concordancia.

**SUSCRIBO LA PRESENTE SOLICITUD EN ACEPTACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ANTECEDEN, SOLICITANDO EXPRESA Y FORMALMENTE:**  INCLUIR  NO INCLUIR LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO SEGURO INDICADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA PRESENTE CONDICIONES PARTICULARES.

DEUDOR SOLIDARIO

.....  
FIRMA

.....

ACLARACIÓN DE FIRMA

Estado Civil: .....

Dcto. de Identidad N°: .....

Domicilio: .....

DEUDOR SOLIDARIO

.....  
FIRMA

.....

ACLARACIÓN DE FIRMA

Estado Civil: .....

Dcto. de Identidad N°: .....

Domicilio: .....

DEUDOR SOLIDARIO

.....  
FIRMA

.....

ACLARACIÓN DE FIRMA

Estado Civil: .....

Dcto. de Identidad N°: .....

Domicilio: .....

DEUDOR SOLIDARIO

.....  
FIRMA

.....

ACLARACIÓN DE FIRMA

Estado Civil: .....

Dcto. de Identidad N°: .....

Domicilio: .....

**PARA USO DEL BANCO**

Operación N°:	Vencimiento de la operación:	Firmas conformadas por:	Verificado por:
---------------	------------------------------	-------------------------	-----------------